



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2022 se ha aprobado, con carácter inicial, la Ordenanza De Huertos Urbanos.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) del Ayuntamiento de Illescas, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en las dependencias municipales del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado número 14.

En Illescas, 25 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-1360